

BUENOS AIRES, 5 de marzo 1993.-

---Siendo las 11,00 hs., comparecen ante mí RAUL OSVALDO FERNANDEZ Presidente de la Comisión Negociadora y ante RUBEN DARIO INFANTE Suplente de dicha comisión-DIRECCION NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ~~Mps~~ señores OSVALDO BACIGALUPO y HECTOR DESCALZI por la parte sindical (FATERYH), por una parte; y por la otra lo hacen: JUAN MANUEL ACOSTA Y LARA, PATRICIA FERNANDEZ por ATERH, SUSANA H. MOLES, LOTARIO BERNARDI, ARNALDO SANTIAGO MONACO; Dr. MIGUEL ANGEL SARDEGNA por UADI, sector Empresarial representativo de la C.C.T. N° 398/75. - - - - -

---Declarado abierto el acto por el Presidente de la Comisión negociadora se deja constancia de la incomparencia de la representación de la CAMARA DE PROPIEDAD HORIZONTAL pese a estar debidamente notificada. - - - - -

---En uso de la palabra de las partes presentes, que han solicitado la misma, éstas manifiestan: que han arribado a un acuerdo en materia salarial teniendo en cuenta en especial la productividad y en particular lo previsto en el Decreto n° 1334/91 con la incidencia que esa mayor productividad incidirá en las modalidades de la actividad. En primer término la parte sindical deja constancia que se encuentra en pleno funcionamiento el sistema de capacitación creado en estas actuaciones. El SUTERH de la Capital Federal en el que se nuclean más del 80% de los beneficiarios de este convenio ha creado una escuela de artes y oficios "JOSE MARIA FREIRE" sita en VENEZUELA N° 334-CAPITAL FEDERAL, totalmente equipada y que hoy ha arribado a un acuerdo con la autoridad competente en materia de educación donde se dictan cursos técnicos con certificados oficiales. Lo que muestra bien a las claras la envergadura y proyección del emprendimiento. Ambas partes manifiestan que además teniendo en cuenta las necesidades de la actividad y la de flexibilizar las categorías del C.C.T. N° 398/75 se crea a partir de la homologación de este acuerdo las siguientes categorías: a) VIGILADOR DIURNO, con jornada de ocho horas diarias de Lunes a Sabados, hasta las 13,00 de este último día, al igual que todos los trabajadores del convenio vigente, con la misión y función de vigilar el edificio, especialmente en cuanto a la gente que ingresa y egresa y el funcionamiento de los servicios centrales, con la obligación en este último caso de dar aviso inmediato al designado por el administrador en caso de detectarse fallas o emergencias; su salario será idéntico al del PERSONAL ASIMILADO SIN VIVIENDA, categorizado en el referido convenio con jornada completa; b) también se crea la categoría de VIGILADOR DIURNO MEDIA JORNADA, con cuatro horas diarias de labor, como mínimo de Lunes a Sabados, con iguales funciones que el de jornada completa, con el 50% del salario de éste. Las partes se comprometen a incorporar en forma definitiva estas categorías al convenio que en definitiva se firme. Asimismo teniendo en cuenta los restantes acuerdos celebrados se conviene que también se hace necesario flexibilizar el retiro de residuos teniendo en cuenta la actual regulación del tema. Se conviene agregar al artículo 26 del convenio el siguiente párrafo: "El Administrador podrá determinar y ordenar la cantidad de veces que se retirarán los residuos en el edificio dentro del horario de trabajo". Se arriba asimismo a un acuerdo en materia salarial por el período que va del 1° de Abril al 30 de Setiembre 1993, pactándose un 2% mensual acumulativo durante este período, tal como lo ilustran las planillas adjuntas debidamente firmadas por las partes. La representación empresarial se compromete atento las características de la actividad a no trasladar los incrementos a precios. Por otra parte las partes acuerdan reunirse en esta sede el 23-3-93 horas 10,00 ante esta Secretaría a efectos de continuar la negociación colectiva. - - - - -

//..

ESCALAS SALARIALES - RIGE A PARTIR DEL 1RO. DE ABRIL DE 1993

FUNCIONES	1RA. CATEG.	2DA. CATEG.	3RA. CATEG.	4TA. CATEG.
ENCARGADO PERMANENTE CON VIVIENDA	348.50	334.00	319.40	290.40
ENCARGADO PERMANENTE SIN VIVIENDA	400.40	383.80	367.10	333.70
AYUDANTE PERMANENTE CON VIVIENDA	348.50	334.00	319.40	290.40
AYUDANTE PERMANENTE SIN VIVIENDA	379.10	363.30	347.50	315.90
AYUDANTE MEDIA JORNADA SIN VIVIENDA	191.60	183.70	175.70	159.70
PERSONAL ASIMILADO CON VIVIENDA	348.50	334.00	319.40	290.40
PERSONAL ASIMILADO SIN VIVIENDA	379.10	363.30	347.50	315.90
AYORDOMO CON VIVIENDA	393.80	377.40	361.00	328.20
AYORDOMO SIN VIVIENDA	445.70	427.10	408.50	371.40
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION C/VIV.	348.50	334.00	319.40	290.40
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION S/VIV.	400.40	383.80	367.10	333.70
ENCARGADO GUARDACOCHESES C/VIVIENDA	348.10	348.10	348.10	348.10
ENCARGADO GUARDACOCHESES S/VIVIENDA	391.60	391.60	391.60	391.60
PERS. DE VIGILANCIA NOCTURNA S/VIV.	391.60	391.60	391.60	391.60
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. 4 HORAS	174.30	174.30	174.30	174.30
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. 4 HORAS	195.60	195.60	195.60	195.60
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. S/HORARIO	153.70	153.70	153.70	153.70
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. S/HORARIO	180.10	180.10	180.10	180.10
AYUDANTE TEMPORARIO	356.80	356.80	356.80	356.80

PERSONAL JORNALIZADO NO MAS DE 18 HORAS POR SEMANA - POR DIA	\$ 16.80
SUPLENTE CON HORARIO- POR DIA	16.80
SUPLENTE ENCARGADO NO PERMANENTE SIN HORARIO	11.60
ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD - POR AÑO	5.10
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A VIVIENDA U OFICINA	1.20
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A PENSIONES, ETC.	1.60
PLUS MOVIMIENTO DE COCHES - HASTA 20 UNIDADES	22.00
PLUS JARDIN	14.50
PLUS LIMPIEZA DE COCHERA	14.50
VALOR VIVIENDA	1.20

A. I. E. R. H.

Asociación Inmobiliaria Edificio

Renta y Horizontal

Tte. Cral. Juan D. Perón 1885 Cap. Fed.

DR. ARNALDO S. MONACO
PRESIDENTE U.A.D.I.

LIC. SUSANA MOLES
SECRETARIA U.A.D.I.

JOSE FRANCISCO SANTA MARIA
SECRETARIO GENERAL
F. A. T. E. R. Y. H.

737

ESCALAS SALARIALES - RIGE A PARTIR DEL 1RO. DE MAYO DE 1993

FUNCIONES

1RA.CATEG: 2DA.CATEG: 3RA.CATEG: 4TA.CATEG:

ENCARGADO PERMANENTE CON VIVIENDA	355.40	340.60	325.80	296.20
ENCARGADO PERMANENTE SIN VIVIENDA	408.50	391.50	374.40	340.40
AYUDANTE PERMANENTE CON VIVIENDA	355.40	340.60	325.80	296.20
AYUDANTE PERMANENTE SIN VIVIENDA	386.60	370.50	354.40	322.20
AYUDANTE MEDIA JORNADA SIN VIVIENDA	195.50	187.30	179.20	162.90
PERSONAL ASIMILADO CON VIVIENDA	355.40	340.60	325.80	296.20
PERSONAL ASIMILADO SIN VIVIENDA	386.60	370.50	354.40	322.20
MAYORDOMO CON VIVIENDA	401.80	385.00	368.30	334.80
MAYORDOMO SIN VIVIENDA	454.60	435.60	416.70	378.80
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION C/VIV.	355.40	340.60	325.80	296.20
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION S/VIV.	408.50	391.50	374.40	340.40
ENCARGADO GUARDACOCHE S C/VIVIENDA	355.10	355.10	355.10	355.10
ENCARGADO GUARDACOCHE S S/VIVIENDA	399.40	399.40	399.40	399.40
PERS. DE VIGILANCIA NOCTURNA S/VIV.	399.40	399.40	399.40	399.40
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. 4 HORAS	177.80	177.80	177.80	177.80
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. 4 HORAS	199.50	199.50	199.50	199.50
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV.S/HORARIO	156.80	156.80	156.80	156.80
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV.S/HORARIO	183.70	183.70	183.70	183.70
AYUDANTE TEMPORARIO	363.90	363.90	363.90	363.90

PERSONAL JORNALIZADO NO MAS DE 18 HORAS POR SEMANA - POR DIA	\$ 17.10
SUPLENTE CON HORARIO- POR DIA	17.10
SUPLENTE ENCARGADO NO PERMANENTE SIN HORARIO	11.80
ESCALAFON POR ANTIGUEDAD - POR AÑO	5.20
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A VIVIENDA U OFICINA	1.20
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A PENSIONES, ETC.	1.60
PLUS MOVIMIENTO DE COCHES - HASTA 20 UNIDADES	22.40
PLUS JARDIN	14.80
PLUS LIMPIEZA DE COCHERA	14.80
VALOR VIVIENDA	1.20

A. E. R. H.
Asociación Inmobiliaria Edificio
Renta y Horizontal

Tte. Gral. Juan D. Perón 1885 Cap. Fed.

Dr. Arnaldo S. Mónaco
PRESIDENTE U.A.D.I.

LIC. SUSANA MOLES
SECRETARIA U.A.D.I.

JOSE FRANCISCO SANTA MARIA
SECRETARIO GENERAL
F.A.T.C.F.V.I.

ESCALAS SALARIALES - RIGE A PARTIR DEL 1RO. DE JUNIO DE 1993

FUNCIONES	1RA. CATEG.	2DA. CATEG.	3RA. CATEG.	4TA. CATEG.
ENCARGADO PERMANENTE CON VIVIENDA	362.50	347.40	332.30	302.10
ENCARGADO PERMANENTE SIN VIVIENDA	416.60	399.30	381.90	347.20
AYUDANTE PERMANENTE CON VIVIENDA	362.50	347.40	332.30	302.10
AYUDANTE PERMANENTE SIN VIVIENDA	394.30	377.90	361.50	328.60
AYUDANTE MEDIA JORNADA SIN VIVIENDA	199.40	191.10	182.80	166.20
PERSONAL ASIMILADO CON VIVIENDA	362.50	347.40	332.30	302.10
PERSONAL ASIMILADO SIN VIVIENDA	394.30	377.90	361.50	328.60
MAYORDOMO CON VIVIENDA	409.80	392.70	375.70	341.50
MAYORDOMO SIN VIVIENDA	463.70	444.40	425.00	386.40
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION C/VIV.	362.50	347.40	332.30	302.10
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION S/VIV.	416.60	399.30	381.90	347.20
ENCARGADO GUARDACOCHE C/VIVIENDA	362.20	362.20	362.20	362.20
ENCARGADO GUARDACOCHE S/VIVIENDA	407.40	407.40	407.40	407.40
PERS. DE VIGILANCIA NOCTURNA S/VIV.	407.40	407.40	407.40	407.40
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. 4 HORAS	181.40	181.40	181.40	181.40
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. 4 HORAS	203.50	203.50	203.50	203.50
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. S/HORARIO	159.90	159.90	159.90	159.90
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. S/HORARIO	187.40	187.40	187.40	187.40
AYUDANTE TEMPORARIO	371.20	371.20	371.20	371.20

PERSONAL JORNALIZADO NO MAS DE 18 HORAS POR SEMANA - POR DIA	\$ 17.40
SUPLENTE CON HORARIO- POR DIA	17.40
SUPLENTE ENCARGADO NO PERMANENTE SIN HORARIO	12.00
ESCALAFON POR ANTIGUEDAD - POR AÑO	5.30
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A VIVIENDA U OFICINA	1.20
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A PENSIONES, ETC.	1.60
PLUS MOVIMIENTO DE COCHES - HASTA 20 UNIDADES	22.80
PLUS JARDIN	15.10
PLUS LIMPIEZA DE COCHERA	15.10
VALOR VIVIENDA	1.20

[Signature]
A. I. E. R. H.
 Asociación Inmobiliaria Edificio
 Renta y Horizontal
 Tla. Cral. Juan D. Perón 1885 Cap. Fed.

[Signature]
 DR. ARNALDO S. MONACO
 PRESIDENTE U.A.D.I.
[Signature]
 Lic. SUSANA MOLES
 SECRETARIA U.A.D.I.

[Signature]
 JOSE FRANCISCO SANTA MARIA
 SECRETARIO GENERAL
 P. A. T. E. R. Y. H.

739

ESCALAS SALARIALES - RIGE A PARTIR DEL 1RO. DE JULIO DE 1993

FUNCIONES

1RA. CATEG | 2DA. CATEG | 3RA. CATEG | 4TA. CATEG

ENCARGADO PERMANENTE CON VIVIENDA	369.70	354.30	338.90	308.10
ENCARGADO PERMANENTE SIN VIVIENDA	424.90	407.20	389.50	354.10
AYUDANTE PERMANENTE CON VIVIENDA	369.70	354.30	338.90	308.10
AYUDANTE PERMANENTE SIN VIVIENDA	402.20	385.50	368.70	335.20
AYUDANTE MEDIA JORNADA SIN VIVIENDA	203.40	194.90	186.50	169.50
PERSONAL ASIMILADO CON VIVIENDA	369.70	354.30	338.90	308.10
PERSONAL ASIMILADO SIN VIVIENDA	402.20	385.50	368.70	335.20
MAYORDOMO CON VIVIENDA	418.00	400.50	383.10	348.30
MAYORDOMO SIN VIVIENDA	472.90	453.20	433.50	394.10
PERSONAL CON MAS DE 1. FUNCION C/VIV.	369.70	354.30	338.90	308.10
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION S/VIV.	424.90	407.20	389.50	354.10
ENCARGADO GUARDACOCHE C/VIVIENDA	369.40	369.40	369.40	369.40
ENCARGADO GUARDACOCHE S/VIVIENDA	415.50	415.50	415.50	415.50
PERS. DE VIGILANCIA NOCTURNA S/VIV.	415.50	415.50	415.50	415.50
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. 4 HORAS	185.00	185.00	185.00	185.00
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. 4 HORAS	207.60	207.60	207.60	207.60
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. S/HORARIO	163.10	163.10	163.10	163.10
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. S/HORARIO	191.10	191.10	191.10	191.10
AYUDANTE TEMPORARIO	378.60	378.60	378.60	378.60

PERSONAL JORNALIZADO NO MAS DE 18 HORAS POR SEMANA - POR DIA	\$ 17.70
SUPLENTE CON HORARIO- POR DIA	17.70
SUPLENTE ENCARGADO NO PERMANENTE SIN HORARIO	12.20
ESCALAFON POR ANTIGUEDAD - POR AÑO	5.40
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A VIVIENDA U OFICINA	1.20
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A PENSIONES, ETC.	1.60
PLUS MOVIMIENTO DE COCHES - HASTA 20 UNIDADES	23.30
PLUS JARDIN	15.40
PLUS LIMPIEZA DE COCHERA	15.40
VALOR VIVIENDA	1.20

A. I. E. R. H.
Asociación Inmobiliaria Edificio
Renta y Horizontal
Tte. Cral. Juan D. Perón 1883 Cap. Fed.

DR. ARNALDO S. MONACO
PRESIDENTE U.A.D.H.

LIC. SUSANA MOLES
SECRETARIA U.A.D.H.

JOSE FRANCISCO SANTA MARIA
SECRETARIO GENERAL
F. A. T. E. R. Y. H.

74.0

ESCALAS SALARIALES - RIGE A PARTIR DEL 1RO. DE AGOSTO DE 1993

FUNCIONES	1RA.CATEG	2DA.CATEG	3RA.CATEG	4TA.CATEG
ENCARGADO PERMANENTE CON VIVIENDA	377.20	361.40	345.70	314.30
ENCARGADO PERMANENTE SIN VIVIENDA	433.40	415.40	397.30	361.20
AYUDANTE PERMANENTE CON VIVIENDA	377.20	361.40	345.70	314.30
AYUDANTE PERMANENTE SIN VIVIENDA	410.30	393.20	376.10	341.90
AYUDANTE MEDIA JORNADA SIN VIVIENDA	207.50	198.80	190.20	172.90
PERSONAL ASIMILADO CON VIVIENDA	377.20	361.40	345.70	314.30
PERSONAL ASIMILADO SIN VIVIENDA	410.30	393.20	376.10	341.90
MAYORDOMO CON VIVIENDA	426.40	408.60	390.80	355.30
MAYORDOMO SIN VIVIENDA	482.40	462.30	442.20	402.00
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION C/VIV.	377.20	361.40	345.70	314.30
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION S/VIV.	433.40	415.40	397.30	361.20
ENCARGADO GUARDACOCHE C/VIVIENDA	376.80	376.80	376.80	376.80
ENCARGADO GUARDACOCHE S/VIVIENDA	423.80	423.80	423.80	423.80
PERS. DE VIGILANCIA NOCTURNA S/VIV.	423.80	423.80	423.80	423.80
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. 4 HORAS	188.70	188.70	188.70	188.70
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. 4 HORAS	211.80	211.80	211.80	211.80
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV.S/HORARIO	166.40	166.40	166.40	166.40
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV.S/HORARIO	194.90	194.90	194.90	194.90
AYUDANTE TEMPORARIO	386.20	386.20	386.20	386.20
PERSONAL JORNALIZADO NO MAS DE 18 HORAS POR SEMANA - POR DIA				\$ 18.10
SUPLENTE CON HORARIO- POR DIA				18.10
SUPLENTE ENCARGADO NO PERMANENTE SIN HORARIO				12.40
ESCALAFON POR ANTIGUEDAD - POR AÑO				5.50
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A VIVIENDA U OFICINA				1.20
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A PENSIONES, ETC.				1.60
PLUS MOVIMIENTO DE COCHES - HASTA 20 UNIDADES				23.80
PLUS JARDIN				15.70
PLUS LIMPIEZA DE COCHERA				15.70
VALOR VIVIENDA				1.20

[Signature]
A. L. E. R. H.
 Asociación Inmobiliaria Edificio
 Renta y Horizontal
 Cda. Cnel. Juan D. Perón 1805 Cap. Fed.

[Signature]
DR. ARNALDO S. MONACO
 PRESIDENTE U.A.D.I.

[Signature]
LIC. SUSANA MOLES
 SECRETARIA U.A.D.I.

[Signature]
JOSE FRANCISCO SANTA MARIA
 SECRETARIO GENERAL
 F. A. T. E. R. Y. H.

741

ESCALAS SALARIALES - RIGE A PARTIR DEL 1RO. DE SEPTIEMBRE DE 1993

FUNCIONES	1RA.CATEG	2DA.CATEG	3RA.CATEG	4TA.CATEG
ENCARGADO PERMANENTE CON VIVIENDA	384.70	368.70	352.70	320.60
ENCARGADO PERMANENTE SIN VIVIENDA	442.10	423.70	405.20	368.40
AYUDANTE PERMANENTE CON VIVIENDA	384.70	368.70	352.70	320.60
AYUDANTE PERMANENTE SIN VIVIENDA	418.40	401.00	383.60	348.70
AYUDANTE MEDIA JORNADA SIN VIVIENDA	211.70	202.90	194.00	176.40
PERSONAL ASIMILADO CON VIVIENDA	384.70	368.70	352.70	320.60
PERSONAL ASIMILADO SIN VIVIENDA	418.40	401.00	383.60	348.70
MAYORDOMO CON VIVIENDA	434.90	416.80	398.60	362.40
MAYORDOMO SIN VIVIENDA	492.00	471.50	451.00	410.00
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION C/VIV.	384.70	368.70	352.70	320.60
PERSONAL CON MAS DE 1 FUNCION S/VIV.	442.10	423.70	405.20	368.40
ENCARGADO GUARDACOCHE C/VIVIENDA	384.30	384.30	384.30	384.30
ENCARGADO GUARDACOCHE S/VIVIENDA	432.30	432.30	432.30	432.30
PERS. DE VIGILANCIA NOCTURNA S/VIV.	432.30	432.30	432.30	432.30
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV. 4 HORAS	192.50	192.50	192.50	192.50
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV. 4 HORAS	216.00	216.00	216.00	216.00
ENCARG. NO PERMAN. C/VIV.S/HORARIO	169.70	169.70	169.70	169.70
ENCARG. NO PERMAN. S/VIV.S/HORARIO	198.80	198.80	198.80	198.80
AYUDANTE TEMPORARIO	393.90	393.90	393.90	393.90
PERSONAL JORNALIZADO NO MAS DE 18 HORAS POR SEMANA - POR DIA				\$ 18.50
SUPLENTE CON HORARIO- POR DIA				18.50
SUPLENTE ENCARGADO NO PERMANENTE SIN HORARIO				12.60
ESCALAFON POR ANTIGUEDAD - POR AÑO				5.60
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A VIVIENDA U OFICINA				1.20
RETIRO DE RESIDUOS POR UNIDAD DESTINADA A PENSIONES, ETC.				1.60
PLUS MOVIMIENTO DE COCHES - HASTA 20 UNIDADES				24.30
PLUS JARDIN				16.00
PLUS LIMPIEZA DE COCHERA				16.00
VALOR VIVIENDA				1.20

A. I. E. R. H.
Asociación Inmobiliaria Edificio
Renta y Horizontal
Tla. Gral. Juan D. Perón 1885 Cap. Fed.

DR. ARNALDO S. MONACO
PRESIDENTE U.A.D.H.

LIC. SUSANA MOLES
SECRETARIA U.A.D.H.

JOSE FRANCISCO SANTA MARIA
SECRETARIO GENERAL
F.A.T.E.R.H.